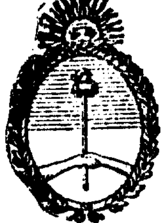
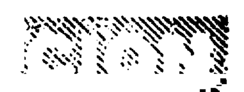


BOLETIN OFICIAL de la Republica Argentina





Buenos Aires, miércoles 24 de enero de 1979

NUMERO
24.089

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E 812-6697

EXPEDICION
T.E 812-1830

$ 150.-

SUMARIO



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 64 — Bs. As., 15|1|79.
Dase de baja al Inspector (R) de la Policía Federal Carlos María Aristegui, quedando sin efecto su pase a situación de retiro obligatorio.

DECRETO Nº 65 — Bs. As., 15|1|79.
Exonérase al Inspector (R) de la Policía Federal don Norberto Argentino Mauad, quedando sin efecto su pase a situación de retiro obligatorio.

DECRETO Nº 110 — Bs. As., 15|1|79.
Autorízase la permanencia en el país con carácter de excepción por el término de un (1) año en calidad de "Temporario" de don Juan Stick, a partir de la fecha del presente, el cual podrá trabajar mientras dure la misma.

DECRETO Nº 121 — Bs. As., 16|1|79.
Hácese lugar a la solicitud efectuada por el ex Principal de la Policía Federal don Cecilio Ignacio Juárez, dejándose sin efecto el Decreto 6.449 de fecha 10 de octubre de 1969 y en consecuencia, conviértese su actual situación de baja en retiro obligatorio.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 88 — Bs. As., 15|1|79.
Concédese licencia con goce de haberes por el término de un (1) año y cuatro (4) días, incluido tiempo de viajes, a contar del día 20 de enero de 1979, al agente A-11 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Horacio Sergio Wio, para que se traslade a la República Federal de Alemania a fin de hacer uso de una beca concedida por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para desarrollar el tema "Estudio de Fenómenos Asociados al Proceso de Fisión Nuclear" en la Universidad Técnica de Munich.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 84 — Bs. As., 15|1|79.
Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Adjutor Principal (R) del Servicio Penitenciario Federal don Inocencio Francisco Manuel Esquivel, contra el Decreto Nº 27 del 7 de enero de 1975.

DECRETO Nº 90 — Bs. As., 15|1|79.
Apruébase la "Contratación Directa" realizada por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, con el objeto de resolver la adquisición de combustibles y lubricantes, destinados a atender las necesidades de sus Unidades dependientes con asiento en Capital Federal, Gran Buenos Aires, y la División Suministros D. N., durante el ejercicio 1979.

DECRETO Nº 105 — Bs. As., 15|1|79.
No se hace lugar al recurso jerárquico implícito en el de reconsideración interpuesto por la agente Categoría 8 de


19790124

la Dirección Nacional del Derecho de Autor, señora Irene Bondad de Marcucci contra la resolución M.J. 450 de fecha 21 de junio de 1978.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 123 — Bs. As., 16|1|79.
Apruébase la Licitación Pública número 17|78 realizada el 4 de octubre de 1978 en la sede del Registro Nacional de las Personas, con el objeto de adquirir un Equipo de Procesamiento Electrónico de Datos Digital para el expresado Organismo. Adjudícase la Licitación Pública de referencia a la firma Cía. Burroughs de Máquinas Ltda. por un monto financiero en todo concepto que asciende a un millón ciento treinta y cinco mil ciento treinta dólares Estadounidenses.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 98 — Bs. As., 15|1|79.
Autorízase a la Conferencia Episcopal Argentina — Comisión Episcopal de Culto — Equipo de Liturgia, Música y Arte Sacro, a introducir al país libre del pago de derechos de importación cinco mil (5.000) ejemplares del Ritual Conjunto de los Sacramentos, editados en la Santa Sede, con destino a ser distribuido para su uso en las parroquias, capillas, colegios católicos, hospitales y cementerios, dependientes de la Arquediócesis y Diócesis del país.

DECRETO Nº 99 — Bs. As., 15|1|79.
Autorízase al Comité Federal de Radiodifusión a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación, el conjunto de bienes de avanzada tecnología electrónica cuyas características y demás especificaciones se detallan en las planillas anexas que forman parte integrante del presente.

DECRETO Nº 109 — Bs. As. 15|1|79.
Reconócese de legítimo abono la suma de ciento noventa y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos ($ 198.894.), imputados al Título I — Gastos — Decreto 1.129|78 — Sección 1 — Sector 1 — Inciso 2 — Partida Principal 1 — Parcial 9 —, que en concepto de alquileres ha debido abonar el jefe de la oficina "Godoy Cruz" (Dto. 8º), dependiente de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Dn. Aroldo Oscar Bohler desde el 14 de abril de 1971 hasta el 31 de julio de 1977, inclusive.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 62 — Bs. As., 15|1|79.
Déjase sin efecto la adjudicación recaída a favor de la firma Química Estrella S.A.C.I. e I., mediante Decreto Nº 4.196 de fecha 30 de diciembre de 1977 por la suma de $ 2.200.000 quedando en consecuencia el total aprobado limitado a $ 838.340.000.

DECRETO Nº 86 — Bs. As., 15|1|79.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la ex agente María del Carmen Rivero contra la Resolución Nº 803 de fecha 22 de abril de 1977, que la diera de baja en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21.274 la que se confirma a su respecto.

DECRETO Nº 103 — Bs. As., 15|1|79
Desestímase el recurso jerárquico deducido por la agente de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles doña Renée Susana Brunatti, contra la resolución MBS 188|75, y confírmase la misma a su respecto.

DECRETO Nº 111 — Bs. As. 15|1|79. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente del Servicio Nacional de la Familia, en jurisdicción de la Subsecretaría del Menor y la Familia del área de la Secretaría de Estado de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social, Alberto José Crosch contra la Resolución 182-M.B.S. del 8 de agosto de 1975, que por el presente y a su respecto se confirma.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Normas para la importación de preparados alimenticios.

RESOLUCION
Nº 236
Bs. As., 16|1|79

VISTO la presentación efectuada por expediente Nº 439.684|70 por la Federación de la Industria de Productos Alimenticios y Afines, por la que solicita que la introducción en el mercado de productos alimenticios preparados, importados, se efectúe cumpliendo un tratamiento igualitario ante la Ley, con los fabricados en el país, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 18.284, esta Administración Nacional exige para los mismos, el análisis bromatológico previo, de aptitud, según el Código Alimentario Argentino (resolución 9.661|69, Boletín A.N.A. 25|70):

Que la comercialización, venta y propaganda de los preparados alimenticios en envases de expendio al público se realiza previa inscripción y autorización de la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos de la Secretaría de Estado de Salud Pública:

Que de la misma forma interviene, según lo establecido por la Ley 19.982|72, la Dirección Nacional de Lealtad Comercial de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales:

Por ello en base a las facultades del art. 4º de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus modificaciones),

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º. — Para la importación de preparados alimenticios en envases de expendio al público (confituras, chocolates, etc.) los interesados deberán declarar en el despacho el número de certificado de "Venta autorizada", expedido por la Secretaría de Salud Pública y el número de certificado de "Aprobación de rótulo", expedido por la Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Art. 2º. — Cuando dichas certificaciones sean requeridas por el Verificador actuante, serán puestas a su disposición por el interesado en el momento de la verificación.

Art. 3º — En caso de no darse cumplimiento a lo preceptuado en los artículos anteriores o de apreciarse diferencias entre las certificaciones extendidas y la mercadería importada, la misma será detenida y sólo se permitirá la salida a plaza por autorización expresa de la Secretaría de Estado que corresponda.

Art. 4º. — Lo establecido precedentemente es independientemente de los análisis bromatológicos de aptitud para el consumo, según el Código Alimentario Argentino.

Art. 5º — Con nota de estilo hágase saber a la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a la Dirección Nacional de Lealtad Comercial de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y a la Federación de la Industria de Productos Alimenticios y Afines. Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y dése al Registro Oficial. Archívese.

Juan C. Martínez.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
Actualización de los importes previstos en los artículos 19, 33 y 38.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.135
Bs. As., 19|1|79

VISTO las disposiciones de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el artículo incorporado a continuación del artículo 67 de la precitada norma legal, esta Dirección debe actualizar semestralmente las sumas fijadas por los conceptos previstos en los artículos 19, 33 y 38 de la misma, de acuerdo con la variación del índice de precios al por mayor, nivel general.

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, corresponde proceder a la acutalización de los montos mencionados, para el período comprendido entre el 1º de Febrero y el 31 de Julio de 1979.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse para el período comprendido entre el 1º de Febrero y el 31 de Julio de 1979, los importes correspondientes a los conceptos previstos en los artículos 19, 33 y 38 de la Ley de Impuestos de Sellos, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, conforme se establece seguidamente:

Artículo 19: inciso 1): De dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000) a tres millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta pesos ($ 3.383.660).

Inciso 2): De dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000), cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000) y dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000), a tres millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta pesos ($ 3.383.660), sesenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos ($ 67.673) y tres millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta pesos ($ 3.383.660), respectivamente.

Artículo 33: De dos mil doscientos pesos ($ 2.200) a tres mil trescientos ochenta y tres pesos ($ 3.383).

Artículo 38: De diecisiete mil pesos ($ 17.000) y mil setecientos pesos ($ 1.700), a veintiséis mil quinientos ochenta y cinco pesos ($ 26.585) y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos ($ 2.658), respectivamente.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Procedimiento: Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.
Impuestos a las ganancias, sobre los capitales y al valor agregado.
Período comprendido entre los días 26 y 31 de diciembre de 1978, ambas fechas inclusive. Impuesto sobre los beneficios eventuales. Febrero de 1979. Impuesto sobre el patrimonio neto. Período fiscal 1978. Revalúo contable - Ley 19.742 - Decreto 3.208|78.
Indices de actualización de valores.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.136
Bs. As., 19|1|79

VISTO lo dispuesto por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 32 de la Ley de Impuestos a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto Sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 12 de la Ley de Impuestos Sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y 15 de la Ley de Impuestos Sobre el Patrimonio Neto, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y la información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido por las disposiciones legales precedentemente mencionadas, esta Dirección General debe fijar los índices de actualización de valores aplicables para el período comprendido entre los días 26 y 31 de diciembre de 1978, ambas fechas inclusive, respecto de la Ley de Procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, los impuestos a las Ganancias, Sobre los Capitales, al Valor Agregado, y la Ley Nº 19.742, de revalúo contable, como así también, para el mes de febrero de 1979 con relación al Impuesto Sobre los Beneficios Eventuales, y para el período fiscal 1978, con respecto al Impuesto Sobre el Patrimonio Neto.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos, la información proporcionada por el Departamento de Estudios y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de lo dispuesto por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 32 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto Sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 12 de la Ley de Impuesto Sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y 15 de la Ley de Impuesto Sobre el Patrimonio Neto, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el período comprendido entre el 26 y el 31 de diciembre de 1978, ambas fechas inclusive, respecto de la Ley de Procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los Impuestos a las Ganancias, Sobre los Capitales y al Valor Agregado; para el mes de febrero de 1979 con relación al Impuesto Sobre los Beneficios Eventuales; y para el período fiscal 1978, con referencia al Impuesto Sobre el Patrimonio Neto, los siguientes índices de actualización de valores:

Año	Indice de actualización
1914 y anteriores	185.667,14
1915	169.522,17
1916	155.960,40
1917	134.448,62
1918	108.305,83
1919	114.676,76
1920	97.475,28
1921	111.400,29
1922	129.967,00
1923	131.448,62
1924	129.967,00
1925	134.448,62
1926	139.250,36
1927	139.250,36
1928	139.250,36
1929	139.250,36
1930	139.250,36
1931	162.458,75
1932	177.227,73
1933	155.960,40
1934	177.227,73
1935	169.522,17
1936	155.960,40
1937	149.931,92
1938	155.930,40
1939	149.961,92
1940	149.961,92
1941	144.407,78
1942	134.448,62
1943	134.448,62
1944	134.448,62
1945	111.400,29
1946	93.097,80
1947	84.761,09
1948	74.980,96
1949	56.507,39
1950	45.337,33
1951	33.042,46
1952	23.920,31
1953	22.935,35
1954	22.153,47
1955	19.631,97
1956	17.100,92
1957	13.777,42
1958	10.537,86
1959	4.512,74
1960	3.899,01
1961	3.600,19
1962	2.763,30
1963	2.145,85
1964	1.701,14
1965	1.372,89
1966	1.144,08
1967	910,98
1968	830,99
1969	783,56
1970	686,81
1971	492,36
1972	
1er. Trimestre	339,72
2do. Trimestre	295,47
3er. Trimestre	261,35
4to. Trimestre	238,25
1973	
1er. Trimestre	206,54
2do. Trimestre	180,63
3er. Trimestre	178,94
4to. Trimestre	178,12
1974	
1er. Trimestre	175,96
2do. Trimestre	164,24
3er. Trimestre	149,42
4to. Trimestre	134,50
1975	
1er. Trimestre	110,74
2do. Trimestre	83,36
3er. Trimestre	43,07
4to. Trimestre	31,74
1976	
1er. Trimestre	17,09
2do. Trimestre	9,27
3er. Trimestre	7,69
Octubre	6,80
Noviembre	6,36
Diciembre	5,97
1977	
Enero	5,25
Febrero	4,91
Marzo	4,72
Abril	4,46
Mayo	4,20
Junio	3,94
Julio	3,73
Agosto	3,31
Setiembre	3,08
Octubre	2,72
Noviembre	2,52
Diciembre	2,42
1978	
Enero	2,19
Febrero	2,08
Marzo	1,91
Abril	1,75
Mayo	1,61

Año	Indice de actualización
Junio	1,53
Julio	1,46
Agosto	1,34
Setiembre	1,26
Octubre	1,15
Noviembre	1,06
Diciembre	1,00

Art. 2º — Los valores que se determinan en la presente resolución, sustituyen a los establecidos por la Resolución General Nº 2094, para el período comprendido entre los días 26 y 31 de diciembre de 1978, ambas fechas inclusive, respecto de los impuestos a las Ganancias y Sobre los Capitales, y para el período fiscal 1978, con relación al Impuesto Sobre el Patrimonio Neto.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Inclúyese una cláusula en las condiciones de Apoyos Financieros por los préstamos promocionales que otorgue el INAM.

RESOLUCION
Nº 25

Bs. As., 18|1|79

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adoptar un régimen especial de control de amortización de préstamos y pagos por concepto de Artículo 9 de la Ley Nº 20.321 que facilite la gestión en defensa de los intereses del Estado y sancione el incumplimiento de los pagos.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.988|77.

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyase, en las Condiciones de Apoyos Financieros por los préstamos promocionales que otorgue el INAM, la siguiente cláusula: "Sin perjuicio de lo instituido en la Cláusula 5ª, a partir del día siguiente de su vencimiento, la entidad en mora abonará un interés punitorio acumulativo cada 30 días corridos sobre el importe total de la deuda más sus intereses. Semestralmente, el Instituto fijará las tasas a aplicar en concepto de intereses punitorios. Las modificaciones de la tasa de interés punitorio serán comunicadas por la Gerencia de Administración y Finanzas a las asociaciones mutuales que tengan préstamos pendientes de cancelación, y constará en el expediente copia de la nota respectiva.

Art. 2º — Las asociaciones que registren atrasos en la remisión de los fondos que deben efectuar en concepto de aporte por artículo 9 de la Ley 20.321, abonarán un interés punitorio acumulativo por cada 30 días corridos de demora. Esta tasa se aplicará sobre la última remesa registrada en el Instituto y lo será sobre capital más intereses.

Semestralmente el Instituto fijará la tasa a aplicar en concepto de interés punitorio.

Art. 3º — Las entidades que registren atrasos en los pagos de amortizaciones de préstamos y aportes en concepto de Artículo 9 de la Ley 20.321, podrán regularizar su situación hasta el 30 de junio del corriente año, sin aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º.

Art. 4º — Fíjase, para el segundo semestre del corriente año una tasa de interés punitorio del 10 % mensual para cuotas de préstamos en mora y del 7 % mensual para los atrasos en la remisión de fondos del artículo 9º.

Las tasas de interés punitorio antes citadas serán de aplicación a partir del 1º de junio del corriente año.

Art. 5º — Revócase la Resolución INAM Nº 223|73.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor H. Vila.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Reemplázase el artículo 7º de la Resolución Nº 689|77.

RESOLUCION
Nº 28

Bs. As., 18|1|79

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir modificaciones a la Resolución Nº 689|77-INAM para adecuarla a la situación económica imperante en el País.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2988|77,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Reemplázase el Artículo 7 de la Resolución Nº 689|77, por el siguiente:

"ARTICULO 7º: El INAM percibirá por cada préstamo entre el 30 y el 45 % de interés anual directo".

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Prohíbese a las asociaciones mutuales efectuar cualquier tipo de publicidad.

RESOLUCION
Nº 27

Bs. As., 18|1|79

VISTO que varias mutuales efectúan publicidad singularmente llamativa en medios de comunicación social para promover la incorporación de nuevos socios, y

CONSIDERANDO:

Que es obligación del INAM preservar la auténtica función social de las asociaciones mutuales.

Que no procede admitir publicidad singularmente llamativa en medios de comunicación social acerca de algunos servicios que la entidad presta ya que ello podría llevar a confundir a las asociaciones mutuales con entidades con fines de lucro, que necesitan de tal medio para desarrollar sus fines con el concurso del público.

Que si bien no cabe discutir el derecho que les asiste a las entidades de hacer conocer los servicios que prestan, esa publicidad no puede ir más allá que la meramente ilustrativa e institucional.

Que ese modo de actuar hace necesario adoptar medidas preventivas en defensa de los presuntos beneficiarios, del prestigio de las propias asociaciones mutuales y del sistema mutual.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.988|77

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Las asociaciones mutuales deberán abstenerse de efectuar cualquier tipo de publicidad, en cualquier medio, que haga referencia en forma directa o indirecta, al servicio de crédito recíproco.

Art. 2º — Las asociaciones mutuales que prestan servicios de vivienda, proveedurías de consumo, farmacia y fondo compensador se abstendrán de efectuar cualquier tipo de publicidad destinada a la captación de asociados.

Art. 3º — Déjanse sin efecto las Resoluciones 467|72 y 435|76-INAM.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Nómina de los libros sociales de uso obligatorio que deberán llevar las asociaciones mutuales de todo el país.

RESOLUCION
Nº 723

Bs. As., 29|12|78

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la segunda sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Formosa durante los días 22 al 25 de agosto de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como organo de consulta para determinadas actividades sobre registro, control y promoción y fomento de las mutalidades, tal como lo establece expresamente la Resolución Nº 332|76-INAM;

Que en virtud de lo expuesto se ha expedido acerca de la conveniencia de incluir entre los libros de uso obligatorio por parte de las mutuales el de actas de reuniones de la Junta Fiscalizadora;

Que resulta necesario adoptar dicha recomendación; y asimismo, establecer, en una misma resolución, la nómina de los libros sociales de las mutuales;

Por ello, atento a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.321, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2988|77 del Poder Ejecutivo Nacional;

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Las asociaciones mutuales que funcionan en todo el territorio de la Nación deberán llevar con carácter obligatorio y debidamente rubricados los siguientes libros, sin perjuicio de los que ordenan otras disposiciones legales:

a) Diario
b) Caja
c) Inventario y Balances
d) Actas de Asambleas
e) Actas de Consejo Directivo
f) Actas de Reuniones de Junta Fiscalizadora
g) Registro de Asistencia de Asambleas

Art. 2º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior las mutuales podrán hacer rubricar cualquier otro libro social.

Art. 3º — Las asociaciones mutuales deberán contar con un sistema de registro de asociados que permita una rápida verificación e individualización de los mismos por parte del Instituto Nacional de Acción Mutual y de los organismos provinciales competentes.

Art. 4º — Los libros se llevarán de conformidad con las modalidades establecidas en el Código de Comercio. En ningún caso podrán ser retirados del domicilio social, salvo disposición en contrario emanada de este Instituto Nacional o del organismo provincial competente. Las constancias contables deberán complementarse con la documentación respectiva.

Art. 5º — En los casos de extravío de los libros sociales, las mutuales efectuarán la correspondiente denuncia ante la autoridad policial, presentando constancia de esto al solicitar el reemplazo del libro extraviado. De lo cual se dejará constancia del acta de sesiones del consejo directivo y se comunicará a la junta fiscalizadora.

Art. 6º — Déjanse sin efecto las Resoluciones Nº 305|77-INAM y Nº 138|74-INAM.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Normas sobre rubricación de libros sociales de uso obligatorio.

RESOLUCION
Nº 724

Bs. As., 29|12|78

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la segunda sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Formosa durante los días 22 al 25 de agosto de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, promoción y fomento de las mutualidades, tal como lo establece expresamente la Resolución Nº 332|76-INAM;

Que en virtud de lo expuesto se ha expedido acerca de la conveniencia de establecer normas sobre rubricación de libros sociales;

Que resulta necesario aceptar dicha recomendación, a los fines de orientar y prestar un mejor servicio a las mutuales;

Por ello, atento a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.321 y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.988|77 del Poder Ejecutivo Nacional.

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º. — Las asociaciones mutuales rubricarán los libros sociales en las siguientes oficinas públicas:

1.— Capital Federal:

Instituto Nacional de Acción Mutual (Avenida de Mayo 869, piso 1º)

2.— Provincia de Buenos Aires:

Instituto Nacional de Acción Mutual (Avenida de Mayo 869, piso 1º) Departamento de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires (Calle 51, número 1120, La Plata).

3.— Provincia de Catamarca:

Dirección Provincial de Cooperativas y

Mutualidades (Chacabuco 463, San Fernando del Valle de Catamarca)

4.— **Provincia de Córdoba:**
Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales (Avenida General Paz 120, 9º piso, Córdoba)

5.— **Provincia de Corrientes:**
Departamento de Mutualidades (Calles B y C, Barrio Ferré, Corrientes)

6.— **Provincia de Chaco:**
Dirección de Personas Jurídicas (Calle Pirovano 26, Resistencia)

7.— **Provincia del Chubut:**
Dirección de Cooperativas y Mutualidades (Casa de Gobierno, planta baja, Rawson)

8.— **Provincia de Entre Ríos:**
Dirección de Cooperativas y Mutualidades (Casa de Gobierno, Paraná)

9.— **Provincia de Formosa:**
Dirección de Cooperativas y Mutualidades (Padre Patiño 598, Formosa)

10.— **Provincia de Jujuy:**
Departamento de Cooperativas y Mutualidades (Alvear 539, San Salvador de Jujuy)

11.— **Provincia de La Pampa:**
Dirección de Cooperativas y Mutualidades (Centro Cívico, planta baja, Santa Rosa)

12.— **Provincia de La Rioja:**
Departamento de Mutualidades (Rivadavia 519, La Rioja)

13.— **Provincia de Mendoza:**
Departamento de Asistencia a Mutualidades (Lavalle esq. San Juan, Mendoza)

14.— **Provincia de Misiones:**
Departamento de Mutualismo (Ivanoskv 279, Posadas)

15.— **Provincia del Neuquén:**
Departamento de Cooperativas y Mutuales (Avda. Argentina 245, 1º piso, oficina 110, Neuquén)

16.— **Provincia de Río Negro:**
Departamento de Mutuales (Laprida y Belgrano, Viedma)

17.— **Provincia de Salta:**
Dirección General de Cooperativas y Mutualidades (Belgrano 1340, Salta)

18.— **Provincia de San Juan:**
Departamento de Mutualidades (Rivadavia 25 — Oeste, San Juan)

19.— **Provincia de San Luis:**
Dirección de Cooperativas y Mutuales (Rivadavia 426, San Luis)

20.— **Provincia de Santa Cruz:**
Departamento de Cooperativas y Mutualidades (Salto 75, Río Gallegos)

21.— **Provincia de Santa Fe:**
Dirección de Acción Social (Boulevard Gálvez 1274, Santa Fe)
Departamento de Mutualidades (Laprida y La Rioja) (Rosario)

22.— **Provincia de Santiago del Estero:**
Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutualidades (Belgrano 1940 — Sur, Santiago del Estero)

23.— **Provincia de Tucumán:**
Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (Rivadavia 235, San Miguel de Tucumán)

Art. 2º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 303/73—INAM.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Exígese la certificación de los estados contables de las asociaciones mutuales.

RESOLUCION
Nº 725
Bs. As., 29/12/78

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la segunda sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Formosa durante los días 22 al 25 de agosto de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, promoción y fomento de las mutualidades, tal como lo establece expresamente la Resolución Nº 332/76-INAM;

Que en virtud de lo expuesto se ha expedido acerca de la conveniencia de exigir la certificación de los estados contables a las asociaciones mutuales;

Que resulta necesario resolver acerca de la recomendación realizada por el aludido Consejo Federal tomando especialmente en consideración la característica de la mutual y los servicios que presta a los asociados;

Por ello, atento a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.321, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.038/77 del Poder Ejecutivo Nacional;

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Las mutuales que prestan los servicios de: crédito recíproco; vivienda; fondo compensador de jubilaciones y/o pensiones; proveeduría, y farmacia, deberán hacer llegar sus balances debidamente certificados por un contador público inscripto en la matrícula respectiva.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Acción Mutual y, en su caso, el organismo provincial competente, podrán, cuando lo consideren conveniente, eximir de la certificación a las mutuales para los servicios de farmacia y proveeduría, a solicitud de las interesadas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Desígnase veedores en las mutuales toda vez que se lo considere necesario u oportuno.

RESOLUCION
Nº 730
Bs. As., 29/12/78

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la segunda sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Formosa durante los días 22 al 25 de agosto de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, promoción y fomento de las mutualidades, tal como lo establece expresamente la Resolución Nº 332/76-INAM;

Que en virtud de lo expuesto se ha expedido acerca de la conveniencia de designar veedores en las mutuales toda vez que se lo considere necesario u oportuno;

Que asimismo el Consejo Federal de Mutualidades ha solicitado que éste organismo fije pautas acerca de la figura del veedor;

Por ello atento a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.321, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2988/77 del Poder Ejecutivo Nacional;

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Frente a la necesidad de tomar conocimiento respecto a la situación en que se encuentran algunas mutuales ante los casos de denuncias o deficiencias en su funcionamiento, el Instituto Nacional de Acción Mutual y, en su caso, el organismo provincial competente, éste ad-referendum del primero, designará un veedor en la misma, a los fines de supervisarla y, simultáneamente, prestarle asesoramiento técnico en forma permanente; todo ello durante el término que en cada caso se consigne.

Art. 2º — El veedor designado de conformidad con el artículo anterior recibirá instrucciones del organismo que lo designe y tendrá, además, como finalidad aconsejar el cumplimiento estricto de la Ley, el estatuto y los reglamentos sociales. A los efectos indicados participará en las reuniones de consejo directivo con voz pero sin voto, debiendo constar en acta su presencia, así como las ponencias, inquietudes e iniciativas que promueva.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Acción Mutual en Coordinación, en su caso, con el organismo provincial competente, establecerá la compensación que corresponda al veedor, tomando en consideración el trabajo a realizar y las características de la mutual. Esta compensación estará a cargo de la mutual objeto de la veeduría.

Art. 4º — El veedor informará cada treinta (30) días sobre las actividades que realice. Copia de éstos informes serán remitidos por el organismo provincial, en su caso, al Instituto Nacional de Acción Mutual.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Apruébanse las normas de procedimiento que deben seguir las mutuales para implementar el servicio de contabilidad mecanizada.

RESOLUCION
Nº 731
Bs. As., 29/12/78.

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la segunda sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Formosa durante los días 22 al 25 de agosto de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, promoción y fomento de las mutualidades, tal como lo establece expresamente la Resolución Nº 332/76-INAM.

Que en virtud de lo expuesto se ha expedido acerca de la conveniencia de establecer los procedimientos que deben seguir las mutuales para obtener autorización a los fines de implementar la contabilidad mecanizada.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 1º, de la Ley Nº 20.321, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.988 del Poder Ejecutivo Nacional.

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas de procedimiento que deben seguir las mutuales para implementar el servicio de contabilidad mecanizada, recomendadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la reunión celebrada en la ciudad de Formosa, durante los días 22 al 25 de agosto de 1978, que se agregan como anexo y forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, efectúense las comunicaciones que corresponda, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, solicítese la publicación en los diarios oficiales de cada provincia, por conducto de los organismos provinciales y archívese.

Héctor Hiram Vila.

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 731

PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR LA CONTABILIDAD MECANIZADA EN LAS MUTUALES

Artículo 1º — El Instituto Nacional de Acción Mutual o los organismos provinciales podrán autorizar, mediante resolución expresa, el empleo de medios mecánicos de registración contable, en remplazo o complemento de los libros exigidos por el artículo 44 del Código de Comercio y por el I.N.A.M., excepto el diario e inventario y balances.

Estos últimos deberán reunir los requisitos establecidos por el artículo 53 del Código de Comercio, pudiendo utilizarse libros del tipo "copiativo". En el libro Diario podrán registrarse asientos globales que no comprendan períodos mayores de un mes.

La autorización a que se hace referencia deberá ser solicitada por la mutual interesada con una explicación suficiente sobre el medio de registración y sistema contable a implementar, debiendo presentarse la siguiente documentación:

a) Exposición amplia del sistema a utilizar, precisando en su caso, los propósitos de la modificación propuesta y sus diferencias con el sistema anterior. Se acompañará diagramación de los elementos a emplear, ejemplificando su uso.

b) Designación del libro, registro, etc., donde constará la contabilización de análisis.

c) Demostración de que el método de contabilización permite la individualización de las operaciones, así como también sus correspondientes cuentas deudoras y acreedoras y su posterior verificación, con arreglo al artículo 43 del Código de Comercio. Asimismo, deberá responder a normas técnicas reconocidas, de tal modo que se logre una visión fehaciente de la situación económico-financiera y patrimonial de la mutual solicitante.

d) Demostración técnica del grado de inalterabilidad de las registraciones que asegure el medio a emplear dentro del sistema contable propuesto.

e) La información requerida en el punto anterior será firmada por profesionales en Ciencias Económicas matriculados, que no sean gerente o administrador ni estén en relación de dependencia con la entidad interesada.

Art. 2º — La autoridad de aplicación podrá autorizar que las hojas movibles del sistema contable mecanizado sean rubricadas con posterioridad a su utilización, cuando reúnan las siguientes exigencias:

a) Estén encuadernadas y foliadas cronológicamente para su rubricación.

b) Cumplan con los requisitos del artículo 54 del Código de Comercio.

c) La encuadernación y foliatura no abarcarán períodos mayores a los que determine la autoridad competente.

Art. 3º — Se podrá autorizar que se archiven las hojas movibles del sistema contable mecanizado sin encuadernar, foliar ni rubricar, con la condición de que:

a) La asociación mutual conserve en buen estado las correspondientes hojas movibles.

b) Utilice el libro diario, foliado y rubricado, con asientos globales, que no comprendan períodos mayores de un mes.

Art. 4º — Cuando se aprobare un cambio en el sistema contable, se deberá solicitar a la autoridad de aplicación la anulación de las hojas en blanco que quedaren sin uso en los libros anteriormente rubricados.

Art. 5º — Los libros confeccionados con hojas movibles no podrán contener otras hojas, fórmulas o planillas que las autorizadas, salvo nueva tramitación al respecto.

Art. 6º — Los libros confeccionados con hojas movibles serán rubricados en la primera y última hoja útil, en tanto que el sello de identificación del libro se colocará en la primera página no impresa o en el dorso de la primera página impresa.

Art. 7º — Las fórmulas o planillas que componen los libros confeccionados con hojas movibles deberán contener las firmas que el estatuto o el reglamento establezcan.

Art. 8º — Toda solicitud de rubricación de libros, a los efectos de la presente reglamentación, deberá, cuando corresponda, ir acompañada por los libros anteriores si se los hubiere utilizado completamente.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Apruébanse las normas de procedimiento que deben seguir las mutuales en los casos de disolución y liquidación.

RESOLUCION
Nº 732
Bs. As., 29/12/78

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la segunda sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Formosa durante los días 22 al 25 de agosto de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, promoción y fomento de las mutualidades, tal como lo establece expresamente la Resolución Nº 332/76 INAM;

Que en virtud de lo expuesto se ha expedido acerca de la conveniencia de establecer normas de procedimiento a las cuales deberán ajustarse las mutuales para los casos de disolución y liquidación;

Que resulta necesario aceptar esa recomendación y oficializar dichas normas, a los fines de orientar y prestar un mejor servicio a las mutuales;

Por ello, atento a lo establecido en el art. 1º de la Ley Nº 20.321, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.988/77 del Poder Ejecutivo Nacional;

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas de procedimiento que deben seguir las mutuales en los casos de disolución y liquidación, recomendadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la reunión celebrada en la ciudad de Formosa, durante los días 22 al 25 de agosto de 1978, que se agregan como anexo y forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, efectúense las comunicaciones que corresponda, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; solicítese la publicación en los diarios oficiales de cada provincia por conducto de los organismos provinciales competentes y archívese.

Héctor Hiram Vila.

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 732

NORMAS SOBRE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE MUTUALES

1º — Efectos de la disolución

Dispuesta la disolución de la mutual por decisión de la asamblea de asociados, se procederá inmediatamente a su liquidación, salvo en los casos previstos por el art. 30 de la Ley Nº 20.321, en que se disuelven sin liquidarse. La mutual en liquidación conserva su personalidad a sus efectos

2º — **Organos liquidadores**

La liquidación de las asociaciones mutuales comprendidas en el punto 1º, estará a cargo de una comisión liquidadora compuesta de tres miembros y controlada por la junta fiscalizadora, salvo disposiciones en contrario del estatuto que contemple otras formas de composición. Los liquidadores (o en su caso el liquidador), serán designados por la asamblea que apruebe la disolución, y con la mayoría de votos que determine el estatuto. No designados los liquidadores (o liquidador), o si éstos no desempeñaran el cargo, cualquier asociado podrá solicitar al Instituto Nacional de Acción Mutual, luego de transcurridos 30 días de la asamblea disolutoria, el nombramiento omitido o una nueva elección, según corresponda sin perjuicio de las facultades que la ley acuerda al I.N.A.M. y a los órganos provinciales competentes.

3º — **Comunicación del nombramiento de los liquidadores**

Deberá comunicarse a la autoridad de aplicación I.N.A.M. y el órgano provincial competente, la designación de los liquidadores dentro de los diez (10) días de haberse producido, remitiéndose copia autenticada del acta respectiva.

4º — **Remoción de los liquidadores**

Los liquidadores podrán ser removidos por la asamblea con la misma mayoría requerida para su designación. Cualquier asociado o la junta fiscalizadora podrán demandar antes el INAM o el órgano provincial competente, la remoción por justa causa.

5º — **Inventario y Balance:**

Los liquidadores están obligados a confeccionar dentro de los treinta (30) días de asumir el cargo un inventario y balance del patrimonio social, que deberán presentar al INAM y al órgano provincial competente, y hacer conocer a los asociados dentro de los quince (15) días subsiguientes. La autoridad de aplicación y el órgano local competente, a solicitud de los liquidadores, podrán extender dichos plazos por otros treinta (30) y quince (15) días respectivamente.

6º — **Obligaciones de Informar:**

Los liquidadores deberán informar al INAM al órgano provincial competente y a la junta fiscalizadora, por lo menos trimestralmente, sobre el estado de la liquidación. Si la liquidación se prolongara se confeccionarán además balances anuales, que se elevarán a consideración de la asamblea de asociados con las prescripciones que determinan los Artículos 18, 19 y 24 de la Ley Nº 20.321. Toda excepción a la precedente convocatoria, sólo podrá acordarla la autoridad de aplicación o el órgano provincial competente a solicitud de los liquidadores y debidamente fundada en causa de fuerza mayor (económico-financiera, carencia de asociados, etc.).

7º — **Facultades y Responsabilidad:**

Los liquidadores ejercerán la representación de la mutual, y actuarán con los deberes y atribuciones que la Ley Nº 20.321 y el estatuto acuerdan el órgano directivo, y lo previsto en las presentes normas. Estarán facultados para efectuar todos los actos necesarios tendientes a la realización del activo y cancelación del pasivo con arreglo a las instrucciones de la asamblea, y sujetos a las disposiciones de la citada ley orgánica de mutualidades y demás resoluciones del órgano de aplicación y órgano provincial competente bajo pena de incurrir en responsabilidad por los daños y perjuicios causados, por su incumplimiento o negligencia.

8º — **Aditamento:**

Actuarán empleando la denominación social con el aditamento "en liquidación", cuya omisión los hará ilimitada y solidariamente responsable por daños y perjuicios causados.

9º — **Balance Final de Liquidación:**

Realizado el activo y extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final, el cual será sometido a la asamblea de asociados con informe de la junta fiscalizadora. La asamblea será convocada con todas las formalidades de la ley (Artículo 18, 19 y 24 - Ley Nº 20.321). Los asociados disidentes o ausentes podrán impugnarlo ante el I.N.A.M. o el órgano provincial competente dentro de los treinta (30) días contados desde la aprobación por la asamblea.

10. — **Comunicación al I.N.A.M.:**

Se remitirá al órgano de aplicación y al órgano provincial competente, dentro de los quince (15) días subsiguientes al de su consideración por la asamblea, copia autenticada del acta respectiva conteniendo el balance final de liquidación.

11. — **Destino de Sobrante Patrimonial:**

El sobrante patrimonial que resultare de la liquidación tendrá el destino previsto en el estatuto. Cuando el destinatario fuese el INAM, el importe ingresará a los recursos del organismo, debiendo los liquidadores proceder a su depósito en el Banco de la Nación Argentina dentro de los diez (10) días contados desde la consideración del balance final por la asamblea. El comprobante de depósito se agregará a la comunicación que indica el punto 10. Se entenderá por sobrante patrimonial el remanente total surgido de la realización del activo y concelación de las deudas. El INAM abrirá un crédito al organismo provincial para ser afectado a préstamos mutuales de la jurisdicción por los importes provenientes de mutuales que se liquiden en la misma. Ello en los casos en que exista convenio de reciprocidad en la aplicación de la ley.

12. — **Pasivos no Reclamados:**

Los importes que pudieran obrar en el pasivo perteneciente a terceros "asociados o no", y no reclamados hasta el momento de considerar el balance final de liquidación por la asamblea, se depositarán en un banco oficial dentro de los diez (10) días de celebrada la misma a disposición de sus titulares, y su comprobante se agregará a la comunicación que indica el punto 10. Transcurridos tres (3) años sin ser retirados, tendrán el tratamiento determinado en el punto 11.

13. — **Efectos del Balance Final de Liquidación:**

Producirá sus efectos a partir de su aprobación por el INAM.

14. — **Cancelación de la Inscripción:**

Terminada la liquidación y aprobado el balance final por el órgano de aplicación o el órgano provincial competente, se cancelará la inscripción prevista por la Ley Nº 20.321.

15. — **Libros y demás documentación:**

Los liquidadores deberán registrar contable y socialmente todos sus actos en los libros rubricados respectivos, desde el inventario y balance indicado en el punto 5º hasta el balance final de liquidación del punto 9º. En defecto de acuerdo entre los asociados o liquidadores, el INAM y el órgano provincial competente decidirá quien conservará los libros y demás documentos sociales.

16. — **Carga Social:**

Considerándose que para los asociados la función de liquidador constituye una carga social, la misma no podrá ser rentada. En caso de características especiales, quedará a juicio del órgano de aplicación y órgano provincial competente, la potestad de arancelarla.

17. — **Disposición Transitoria:**

Las presentes normas se aplicarán a las mutuales que entren en liquidación a partir de la fecha de su publicación.

Ministerio de Justicia

TASAS

Fíjase el monto de la tasa a abonar por los constituyentes de sociedades por acciones en concepto de tasa de constitución.

RESOLUCION
Nº 71

Bs. As., 18|1|79

VISTO el Decreto Nº 1.547 de fecha 14 de julio de 1978 por el que se autoriza a la Inspección General de Personas Jurídicas a percibir de las sociedades por acciones una tasa de constitución y otra anual, con las características y montos que se determinan en el mismo;

Atento que el artículo 8º de dicho decreto delega en este Ministerio la actualización periódica de dichas tasas, en función de la variación del índice de precios mayoristas —Nivel General— que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Por ello, y siendo pertinente determinar las que regirán durante el presente ejercicio;

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de treinta y tres mil pesos ($ 33.000), el monto de la tasa a abonar por los constituyentes de sociedades por acciones que inicien durante el presente ejercicio el trámite de conformidad administrativa, en concepto de tasa de constitución.

Art. 2º — Actualízase la escala aprobada en el artículo 3º del Decreto Nº 1.547|78, dejándose establecido que los montos a ingresar por las sociedades por acciones en concepto de tasa anual durante el presente ejercicio, serán los siguientes:

Capital suscripto de:					Tasa anual:
Hasta			$	300.000	$ 20.000
de	300.001	a	$	400.000	$ 24.000
de	400.001	a	$	500.000	$ 32.000
de	500.001	a	$	600.000	$ 40.000
de	600.001	a	$	700.000	$ 48.000
de	700.001	a	$	800.000	$ 56.000
de	800.001	a	$	900.000	$ 64.000
de	900.001	a	$	1.000.000	$ 72.000
de	1.000.001	a	$	2.000.000	$ 80.000
de	2.000.001	a	$	3.000.000	$ 161.000
de	3.000.001	a	$	4.000.000	$ 241.000
de	4.000.001	a	$	5.000.000	$ 322.000
de más de			$	5.000.000	$ 403.000

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
22 DE NOVIEMBRE DE 1979
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley
Nº 12.063|57

(Continuación)

1.445.293 — Sissi Joven, 1º ed. Aut.: Odette Ferry, trad.: Pedro Miguel Fuentes, dib: Aniano Lisa, edit. Atlántida, Buenos Aires VI|78.
1.445.294 — Sissi Y El Fugitivo, 1º ed. Aut.: Suzanne Pairault, trad. y adapt.: Fedro Miguel Fuentes, edit.. Atlántida, Buenos Aires, VI|78.
1.445.295 — Mi Querido Enemigo, 2º ed. Aut.: Jean Webster, vers. y adapt.: Angela Simonini De Fuentes, edit.: Atlántida, Buenos Aires, IV|77.
1.445.296 — Heidi, 7º ed. Aut.: Juana Spyri, trad.: Cora Bosch, dib.: Aniano Lisa, edit.: Atlántida, Buenos Aires XII|77.
1.445.297 — Topita, 2º ed. Aut.: Anón, edit.: Atlántida, Buenos Aires, I|78.
1.445.298 — Gabi Y Su Premio, 2º edic. Aut.: Anón, edit.: Atlántida, Buenos Aires I|78.
1.445.299 — Ruli Y El Tesoro, aut.: Anón edit.: Atlántida, Buenos Aires, I|78.
1.445.300 — Temblor El Conejito Asustado, aut.: Anón, 2º ed. Edit.: Atlántida, Buenos Aires, I|78.
1.445.301 — El Oso Pescador, 2º ed. Aut.: Anón, edit.: Atlántida, Buenos Aires, I|78.
1.445.302 — Temas Dramáticos Y Otros Ensayos, aut.: Alfredo De La Guardia, edit. Acad. Argentina de Letras, Buenos Aires, X|78, v|24.
1.445.303 — Roko En El Espacio, 2º ed. Aut.: Anón. Buenos Aires, I|78. Edit.: Atlántida.
1.445.304 — Corcovito, 2º ed. Aut.: Anón, edit.: Atlántida, Buenos Aires, I|78.
1.445.305 — Lili Y Su Guitarra, 2º ed. ed. Aut.: Anón. edit.: Atlántida, Buenos Aires, I|78.
1.445.306 — Yiyo El Pirata., 2º ed. Aut. Anón, edit.. Atlántida, Buenos Aires, I|78.
1.445.307 — Bombo El Perro Tuerca, 2º ed. Aut.: Anón, edit.: Atlántida, Buenos Aires, I|78.
1.445.308 — Goyo Vigilante, 2º ed. Aut.: Anón, edit.. Atlántida, Buenos Aires, I|78.
1.445.309 — El Gato Lunático, 2º ed. Aut.: Anón, edit.: Atlántida, Buenos Aires, I|78.
1.445.333 — Desafío A Los Andes, aut.: Raúl Larra, dib.: Bartolomé Mirabelli edit. Edic.: Anfora, Buenos Aires, VIII|78.
1.445.350 — Futuro, mes., a|3 Nº 36 prop.: Club Atlético Unión, dir.: Miguel Antonio Quadreill, S. Fé, Carrizales, XI|78.
1.445.351 — La Calle, mes. a|X Nº 220, prop. dir.: Nicolás Valeri, S. Fé X|78.
1.445.352 — Boletín Informativo De La Sociedad Rural De Comodoro Rivadavia, mes. a|13 Nº 132, prop.. Soc. Rural de Comodoro Rivadavia, Dir.: Juan Marcelo Altuna, Chubut, C. Rivadavia, X|78.
1.445.353 — Ideal, mes. a|2 Nº 15, prop.: Colectividad Armenia de Córdoba dir.: Ricardo Issa. Córdoba, ciud. X|78.
1.445.354 — Regional, mes. a|1 Nº 12 prop.: Actra zona central, Dir.: Jaime Ramón Gómez, Córdoba VIII,78.
1.445.355 — Catequesis, bim a|8 Nº 27 prop.: Juan Antonio Rollan, dir.: Juan A. Rollan, S. Fé, Rosario 5º bim|78.
1.445.356 — El Lazo, mes. a|12 Nº 234 prop.: Coop. agrop. Nogoyá Ltda. dir.: Raúl Arnoldo Grosso, E. R. Nogoyá X|78.
1.445.357 — Medicina Y El Hogar, trim. Nº 28 prop.: xy, Dir.: Roberto Silvestre Del Valle Berrondo, Córdoba, Julio a Agosto|78.
1.445.358 — A. C. I. R. Las Rosas, mens. Nº 32 prop.: Asoc. com. ind. y Rural de Las Rosas, dir.: Ernesto Mansilla, S. Fé, Las Rosas IV|78.
1.445.359 — Jornada, diaria, a 25 Nº 8.3.. prop.: Ed. Luis Feldman, Josin de F... man E Hijos Scpa. dir.: Bernardo A... Feldman, Chubut - Trelew — Octu... 78.

e. 24|1 Nº 65 v. 24|1|79

23 DE NOVIEMBRE DE 1978

1.445.364 — Labores — Nº 447-78 — Bs. As. Cap. XI|78.
1.445.365 — Miss seducción. — Nº 1... — Bs. As. Cap. XI|78.
1.445.366 — Revista Jurídica. — Nº 4... — Bs. As. Cap. XI|78.
1.445.367 — Seducción. — Nº 97 — Bs. As. Cap. XI|78.
1.445.368 — Tu y yo. — Nº 76 — Bs. As. Cap. XI|78.
1.445.369 — Ultreya. — S. Fe — Rosario VI|78.
1.445.370 — Vosotras. — Nº 2.209|16 — Bs. As. Cap. XI|78.
1.445.372 — Ajedrez mundial. — Nº 2 — Bs. As. Cap. X|78.
1.445.373 — Antena. — Nº 2.445|53 — Bs. As. Cap. XI|78.

Inscriptas

1.445.387 — Hacia Cristo. — Aut.: Agustín Roberts — Edt. Patria Grande — Edt.: 1ª edc. — Bs. As. X|78.
1.445.388 — El bautismo. — Aut.: Anón — Selecc. trad.|y notas: Enrique Contreras — trad.: Patria Grande — Bs. As. IX|78 1ª ed.
1.445.389 — Exámenes de conciencia para adultos. — Aut.: Luis E. Diehl — Edt.: Patria Grande — 3ª ed. — Bs. As. X|78.
1.445.392 — General Pueyrredón. — Polka correntina — Mús.: Constante J. Aguer — Edt. Mai — Bs. As. V|78 1ª ed.
1.445.393 — Che esperanza kue. — Chamamé — Mús.: Constante J. Aguer — Edt.: Mai — Bs. As. V|78 1ª ed.
1.445.394 — Pijhare yave. — Chamamé — Mús.: Constante J. Aguer — Edt. Mai — Bs As V|78 1ª ed.
1.445.395 — General Las Heras. — Polka patriótica — Mús.: Constante J. Aguer Edt. Mai — Bs. As. V|78 1ª ed.
1.445.396 — Feliz nochebuena. — Chamamé navideño — Mús.: Constante J. Aguer Edt. Mai — Bs. As. V|78 1ª ed.
1.445.397 — Puente Internacional. — Polka correntina — Mús.: Constante J. Aguer — Edt. Mai — Bs. As. V|78 1ª ed.
1.445.398 — Kururu galope. — Chamamé — Mús.: Constante J. Aguer — Edt.: Mai — Bs. As. V|78 1ª ed.
1.445.399 — Pueblerita — Polka correntina — Mús.: Constante J. Aguer — Edt.: Mai — Bs. As. V|78 1ª ed.

e. 24|1 Nº 66 v. 24|1|79

(Continúa)

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 3

Buenos Aires, 15 de enero de 1979.

Visto el Expediente Nº 190.096|76 C.G. Nº, iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Dacar S. R.L., inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el Nº 1028|6, por no cumplir debidamente contratos celebrados con distintos Organismos del Estado. y

Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos como oferentes del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 del Reglamento del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dió vista de las presentes actuaciones al señor Ramón Darío Olivera (C.I. Nº 2.695.664 P.F.) según Acta del 13|1|78 (fs. 54);

Que el descargo presentado a fs. 61|67 no surge justificación plena de los incumplimientos en que ha incurrido, por lo que corresponde encuadrar a los mismos dentro de las previsiones del Inciso 9, apartado b) del Reglamento de las Contrataciones del Estado;

Que debe ponderarse por su parte el buen concepto que corre agregado a fs. 72;

Que no obstante ello, en virtud de lo establecido en el contrato social inscripto por la firma en el Registro Público de Comercio, obrante a fs. 2|11, su objeto es la comercialización, elaboración, ... de instrumental farmacéutico. químico petroquímico relacionado con sus industrias derivadas así como también al ramo de envases por lo que debido a las reiteradas cotizaciones presentadas por la sociedad en rubros correspondientes a materiales de construcción, como surge de fs 32, 34, 47 y 70, su accionar encuadrado en las previsiones del Inciso 4 apartado c) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad;


19790124

Que a fs. 75 emite su opinión la Asesora Legal del Area de Auditoría de Administración Contable;

Que a fs. 87 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720/72).

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Dése de baja del Registro de Proveedores del Estado a la firma Dacar S.R.L., con domicilio en la calle Pavón Nº 3968, de la Capital Federal (Legajo Nº 1028-6) en virtud de encuadrarse la firma en lo prescripto en el Inciso 4) apartado c) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720/72).

Art. 2º — Regístrese, notifíquese a los interesados con copia legalizada de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Biarduni.

e. 24|1 Nº 395 v. 24|1|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975/85 de v$n. 875 Nros. 62.946|947, 290.292 413.788/789, 597.664, 630.364|365 y 655.608|609, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1978.

$ 42.900.— e. 18|1 Nº 22.494 v. 16|2|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACOSTA, Faustino
AGUIRRE, Ricardo Oscar
ANDRADA, Mario Oscar
APARICIO, Justo
ARAMAYO, Hugo Artelio
BARRESI, José Luis
BARRIONUEVO, Nimio Antonio
BARRIOS, Raúl Justiniano
BERG, Teófilo Benito
BONAPARTE, León Irineo
CACERES, Miguel Angel
CAMACHO, Enrique Gabriel
ESCOBAR, Dionicio
FERNANDEZ CASANOVA, Néstor José
GALLARDO, Antonio Alberto
GARCIA, José Nicolás
GOMEZ, Adelmo Alberto
GUIMEÑEZ, Julio Roberto
HASIJ, Esteban
IPRIDINO, Ramón
KEHN, Alberto
LANDI, Silvio Alberto
LESPADA, Julio Argentino
LINZING, Roland Johann
MARCOS, Joaquín Miguel
MEDINA, María Luisa
MEDINA, Rufino Ramón
MILETT, Beatriz Nélida
ARIAS, Nieves
OJEDA DE OCAMPO, María Jacinta
PIZZI, Tomás
REYNAL, Juan Luis
RILLO, Leotardo Eliceo
ROMERO, Damiana María
VALENTI, Horacio Ernesto
VELAZQUEZ MILLAN, José Esmerildo
VILLARREAL, Simón Luis
ZURAKOWSKI, Ricardo Juan

e. 22|1 Nº 346 v. 2|2|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días art. 754 y concordantes del Código de Comercio, de la pérdida del certificado representativo de títulos Nº 030.441, Serie 4ta., cupón 1|20, por un v$n de 960.000. Declárase provisoriamente nulo dicho certificado

$ 109.200.— e. 8|1 Nº 21.458 v. 5|2|78

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjase el día 1º de febrero de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 20|79, 2º llamado, por el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado central, pertenecientes al Departamento Comando Radioeléctrico.

e. 24|1 Nº 379 v. 25|1|79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjase el día 2 de febrero de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 49|79, por el servicio de mantenimiento y conservación integral de ascensores y camilleros ubicados en el Complejo Churruca-Visca durante el período comprendido entre el mes de febrero al 31 de diciembre de 1979.

e. 24|1 Nº 380 v. 25|1|79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjase el día 1º de febrero de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 48|79, por el servicio de mantenimiento y conservación de procesadoras durante el período comprendido entre el mes de febrero al 31 de diciembre de 1979, perteneciente al Hospital Policial Bartolomé Churruca.

e. 24|1 Nº 386 v. 25|1|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº D-5.570|78-DN

Llámase a licitación pública Nº 16, para el día 31|1|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: 1.000 metros de lona cruda y 800 hojas de cartón prensado, con destino a la Sección Archivo, de la Dirección General de Administración.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada división, los días laborables, de 13 a 18 horas.

e. 24|1 Nº 383 v. 25|1|79

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a licitación pública Nº 9|79, hasta el día 1º de febrero del corriente año, a las 14 horas, por la adquisición de pintura, masilla, enduido plástico y tiza.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 24|1 Nº 381 v. 25|1|79

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 3.027

Por la construcción planta piloto de espoletas, sectores 1 y 2. Superficie a construir: 160 m2, para la sede central de CITEFA.

Presupuesto oficial: $ 135.000.000.
Valor del pliego: $ 40.000.
Fecha de apertura: Día 28 de febrero de 1979, a las 10 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, Zufriategui y Varela, piso 1º, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, teléfonos 761-0031|0131, interno 161, de 8 a 12 horas.

e. 24|1 Nº 384 v. 13|2|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 22|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 1º de febrero de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar los trabajos para la construcción de un piso de cemento en la División Contralor y Suministros de Bienes Muebles de la P. N. A. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas. Precio del pliego: Pesos 40.000.

e. 24|1 Nº 392 v. 25|1|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de instalaciones termomecánicas en la filial Mercedes (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 16 de febrero de 1979, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada dependencia, Av. Callao 101, 3er. piso, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego $ 60.000.

e. 24|1 Nº 389 v. 25|1|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de reparación general y pintura e instalación sanitaria en la filial Ceres, provincia de Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 15 de febrero de 1979, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada dependencia, Av. Callao 101, 3º piso, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del pliego $ 25.000.

e. 24|1 Nº 391 v. 25|1|79

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 5|79
Expediente Nº 311-888-78-2

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1979, a las 10 horas, para la contratación servicio mantenimiento máquinas escribir y calcular, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que sirve de base al presente llamado, el que se encuentra a disposición de los interesados en División Contrataciones, San Martín 430, 2º piso, oficina 202, Mendoza; en U.A.P.E., Av. de Mayo 1157 Capital Federal, y en Cámara Argentina de Comercio, Avda. Leandro N. Alem 36, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 24|1 Nº 385 v. 25|1|79

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 300.038|79

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, con el objeto de adquirir artículos de limpieza.

La apertura se llevará a cabo el día 2 de febrero de 1979 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, piso 3º, oficina 301, Capital. Servicio de Compras y Suministros.

e. 24|1 Nº 382 v. 25|1|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.445|78

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para lograr la provisión y colocación de un (1) techo de chapa galvanizada en el Galpón Nº 1 de la Dirección General Impositiva, ubicado en Montesquieu e Iriarte, Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de enero de 1979, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e. 24|1 Nº 390 v. 25|1|79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
DIVISIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 1|79

Construir en chapa de acero SAE 1010 doble decapada, BWG Nº 25, plegada, elemento de intercambiador de calor, para

cambio de paquetes del luvo de la caldera Nº 6, de la Central Calchines. Presupuesto $ 60.000.000.

Licitación Pública Nº 2|79

Trabajos de pintura general a efectuar en los frentes de la Central Calchines, calles Calchines, Av. L. N. Alem y Güemes de la ciudad de Santa Fe. Presupuesto $ 21.000.000. Aperturas: 21|2|79 y 22|2|79 respect., horas 11. Valor del pliego: $ 10.000. Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini Nº 2626, Sta. Fe, de 7 a 13 horas. Lugar de apertura, la dirección indicada precedentemente.

e. 24|1 Nº 396 v. 30|1|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
Licitación Pública Nº AC 8|79

Adq. soda cáustica, fosfato trisódico cristalizado, hidrato de hidrazina, morfina, sulfato de aluminio, etc. Apertura: 19|2|79; hora 10. Valor del pliego: 1.500 pesos. Consulta, retiro pliegos y apertura propuestas, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Cap. Fed.

e. 24|1 Nº 400 v. 30|1|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
DIVISION TUCUMAN
Licitación Pública Nº 1|79

Sal industrial. Presupuesto $ 99.000.000

Licitación Pública Nº 2|79

Transporte combustible Monte Cristo (Córdoba) a E. T. Norte (Tucumán). Presupuesto $ 224.000.000. Valor pliego $ 20.000.

Licitación Pública Nº 30.000|79

Cubierta techo en viviendas C. H. Pueblo Viejo (Tucumán). Presupuesto pesos 20.000.000. Valor pliego $ 10.000. Aperturas: 8, 9 y 14|2|79, horas 11,10 y 11 respectivamente. Consulta, retiro pliegos y apertura ofertas: División Tucumán, Oficina Compras, Ayacucho Nº 476.

e. 24|1 Nº 399 v. 26|1|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79 con el objeto de adquirir medallas de oro.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 8.300 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de enero a las 9 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 24|1 Nº 393 v. 25|1|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 1|79: "Transporte del personal de la Delegación Santa Fe, durante el período 1º|3|79 al 31|12|79".

Fecha de apertura: 9 de febrero de 1979 a las 11 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo 125. Valor del pliego: $ 35.000.

e. 24|1 Nº 394 v. 2|2|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|79 del 21 Distrito, para el transporte y descarga de 4.928 m3 de ripio en la Ruta 151, tramo 25 de Mayo-Santa Isabel, Sección Km 340, Km 347,040, en judisdicción de la provincia de La Pampa. $ 12.467.840. Depósito de garantía: $ 124.678. Precio del pliego: $ 1.247. Plazo de obra: 60 días hábiles. Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 21 Distrito, sito en la Avenida Uruguay. Empalme Ruta 5, Santa Rosa; consulta y adquisición de pliegos en la misma sede y Casa Central, Avda. Maipú 3. 5º piso, División Licitaciones y Contratos. Capital Federal.

e. 24|1 Nº 388 v. 30|1|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 276-P|78 que fuera programada para el 29|1|79 a las 10 horas, ha sido diferida para el día 28 de febrero de 1979 a las 9 horas. Ampara la ejecución de las obras de mantenimiento del sistema de protección por sobrepresión de la red de cables urbanos ubicados en el área de la División Central (Capital Federal y Gran Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 21.482.922.000.

Pliego: $ 500.000.

Informes para poder acceder al concurso, en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos se venderán únicamente hasta 30 días corridos anteriores a la fecha fijada para la apertura.

e. 24|1 Nº 397 v. 1º|2|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Mesas para carteros" Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de febrero de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 25 de enero de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 16.000.

$ 46.800.— e. 24|1 Nº 22.878 v. 5|2|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede del Registro Nacional de la Industria de la Construcción, el que deberá contar con una superficie de 1780 m2, aproximadamente distribuidos preferentemente en ambientes para oficinas, debiendo contar además, con sectores adecuados para depósitos de mercaderías, garaje (con capacidad para automóviles grandes y rastrojeros carrozados, cuatro unidades en total), cocina una (1), baños siete (7), sectores de circulación, espera, atención de público, instalaciones telefónicas para grupos de por lo menos quince (15) líneas externas. — Solo se considerarán aquellas ofertas que aseguren un mantenimiento óptimo y con instalaciones (eléctricas, de gas, sanitarias, etc.) en perfecto estado de funcionamiento.

Ubicación: Radio delimitado por las Avdas. Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón, San Juan, Entre Ríos y Callao (en calles no vedadas al tránsito vehicular).

Para retiro de pliegos, presentación de ofertas: Dirección General Administración, Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: Día 9 de febrero de 1979 a horas 16.

e. 24|1 Nº 387 v. 2|2|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO PEDRO LAGLEYZE

Expediente Nº 1-2020-0142000034|79-6

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 1º de mes de febrero de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión e instalación, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de muticentrales telefónicas con capacidad de 4 líneas urbanas y de 10 a 20 extensiones con sus correspondientes características, con destino al Instituto Nacional Oftalmológico Pedro Lagleyze.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Compras y Suministros, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio. — Horario de 8 a 16 horas.

e. 24|1 Nº 398 v. 25|1|79

LICITACIONES

ANTERIORES

[illegible]NCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.003

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la ejecución de la Obra "Ampliación del Depósito de Elementos Combustibles Irradiados del R.A.3 y Depósito de Vehículos Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 9 de Febrero de 1979. Hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: Doscientos ochenta millones de pesos. (280.000.000).

Valor del Pliego: Quince mil pesos (pesos 15.000)

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 10|1 Nº 109 v. 30|1|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 10, Expediente Nº 90.002 por la "Locación de los Servicios de Limpieza del Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 8 de febrero de 1979. — Hora: 10.00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 17|1 Nº 254 v. 26|1|79

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 893

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de febrero de 1979, a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de elementos de electricidad.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 19|1 Nº 308 v. 30|1|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 P. B. Buenos Aires.
T. E.: 46-9841 int. 482-487.
Licitación Pública Nº 886.

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1979 a las 10,00 horas a efectos de contratar la provisión de comestibles y bebidas. (2º Llamado).

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 08 a 12 horas donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 23|1 Nº 362 v. 24|1|79

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, de al Secretaría de Planeamiento, llama a licitación pública Nº 3|79, para el día 9 de febrero de 1979, a las 15 horas, para resolver la provisión e instalación de un equipo generador con arranque automático. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en: 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 22|1 Nº 336 v. 31|1|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 2|79, cuya apertura se celebrará el día 31 de enero de 1979, a las 15 horas con el objeto de proceder a contratar un servicio diario de refrigerio con destino al personal de este Ministerio, para aproximadamente 1.000 agentes, durante el año 1979.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros — División Compras — Avenida de Mayo 760 — Piso 3º — Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 23|1 Nº 374 v. 24|1|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 31 de enero de 1979, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47|79. Por el servicio de conservación de máquinas linotipo y fundidora durante el período comprendido entre el mes de febrero al 31 de diciembre de 1979, perteneciente a la División Talleres (Gráficos).

e. 23|1 Nº 360 v. 24|1|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 31 de enero de 1979, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1.330, Piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS
PRECIOS DE VENTA

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a la Disposición Nº 32/78 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Enero de 1979, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

QUINIENTOS PESOS ($ 500.—)

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:

DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—)

b) Tamaño Tabloid:

CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 46/79: "Para la adquisición de coronas con destino a la División Ceremonial".

e. 23/1 Nº 361 v. 24/1/79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
LEY Nº 17.164
Licitación Pública Nº 1/..

Objeto: Instalación de cañerías de electricidad en losas de hormigón en obra vivienda de las religiosas y anexos, sita en el predio Uspallata 3326, Capital Federal, de propiedad de la Policía Federal Argentina. Presupuesto oficial: Pesos 7.000.000 (pesos siete millones). Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos. Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, planta baja, Capital Federal, días hábiles, de 13 a 16 horas. Precio: $ 5.000 (pesos cinco mil). Apertura: 14/2/79, a las 17 horas, en Avda. Belgrano 752, planta baja, Capital Federal.

e. 22/1 Nº 345 v. 31/1/79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15/..

Llámase a Licitación Pública Nº 15/79 para la adquisición y colocación de cien (100) equipos de aire acondicionado frío-calor con destino a distintos edificios de este Ministerio. — Apertura de ofertas y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones. Avda. Julio A. Roca 721 3er. piso, oficina 310 Capital, en el horario de 13 a 19. — Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 16/1 Nº 228 v. 25/1/79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.. D. 5585/78 - DN).

Llámase a Licitación Pública N- para el día 9/2/79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN). Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Carne Vacuna de Primera Calidad en Medias Reses, para su distribución en Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante los meses de marzo/abril de 1979.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 23/1 Nº 375 v. 1/2/79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D 5464/78 - DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 30/1/79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Baterías de 6 y 12 V., secas, descargadas, según Normas Iram 2164 y 2064.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 23/1 Nº 356 v. 24/1/79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expediente "S" Nº 839/78 (U. 5)

Enajenación de manzanas, cosecha año 1978/79.

Llámase a licitación pública Nº 9 (primer llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 7 de febrero de 1979, a las 10 horas, con el objeto de resolver la enajenación de las siguientes variedades y cantidades de manzanas:

300.000 kgs., aproximadamente, de manzanas Red Deliciuos.

30.000 kgs. aproximadamente, de manzanas Kings Davis.

25.000 kgs., aproximadamente, de manzanas Romme Beauty.

10.000 kgs., aproximadamente, de manzanas Granny Smith.

50.000 kgs., aproximadamente, de manzanas del suelo.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, con presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección todos los días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 22/1 Nº 323 v. 31/1/79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 01/79, para el día 16 de marzo de 1979, a las 10 horas, por la provisión de: Una planta de colada continua de alambrón de aluminio y aleaciones.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 22/1 Nº 342 v. 31/1/79

FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO

Llámase a Licitación Pública Nº 1/79, para el día 7 de febrero 1979, a las 11 horas con el objeto de contratar la provisión de piezas de acero fundido.

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar San Francisco (Ofic. Compras), Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 22/1 Nº 326 v. 6/2/79

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4/79, hasta el día 31 de enero del corriente año a las 14 horas, por la adquisición de elementos de limpieza.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666 6º piso — Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones

e. 23/1 Nº 363 v. 24/1/79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 18/78, destinada a la adquisición de un camión blindado, nuevo, 0 km. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266/74, piso 7º, Departamento de Contrataciones y Suministros, oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 12 de febrero de 1979, a las 15.

e. 22/1 Nº 324 v. 26/1/79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 3/79

Adquisición de elementos correspondientes a los rubros Cerrajería, Bulonería y Afines año 1979.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en Maipú 83, 4to. P. Capital de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 1º/2/79 a las 14 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 23/1 Nº 359 v. 25/1/79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 51/78

Apertura: 14 de febrero de 1979, a las 14 horas.

Adquisición de papeles, cartones y cartulinas durante el año 1979.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 6º piso, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16 horas.

e. 18/1 Nº 275 v. 29/1/79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16/79 para la provisión e instalación de balanzas para pesar camiones. Apertura: 8 de febrero de 1979, a las 16,40 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 19/1 Nº 313 v. 30/1/79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20/79 para la suscripción de publicaciones periódicas para el año 1979.

Apertura: 6 de febrero de 1979, a las 17 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones. Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 19/1 Nº 312 v. 30/1/79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 15/79 para la adquisición de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear.

Apertura: 2 de febrero de 1979 a las 16,20 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 23/1 Nº 365 v. 24/1/79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7/78 para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Aduana de Tucumán.

Apertura: 29 de enero de 1979 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 23/1 Nº 367 v. 24/1/79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.332/78

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para lograr la provisión de sobres impresos a confeccionarse en papel obra 1ra. alisado blanco de 80 gr. el m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de enero de 1979 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros: Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e. 23/1 Nº 370 v. 24/1/79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
Licitación Pública Nº AC 6/79

Prov. central telefónica. L. Pública Nº AC 7/79. Prov. transistores. Apertura 15/2/79 a las 10 y 10.15 horas. Valor pliego $ 1.500. Consulta, retiro pliegos y apertura propuestas: Bmé. Mitre 374, piso 2º, oficina 203 Capital Federal

e. 22/1 Nº 352 v. 26/1/79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.996: Adq. válvulas de admisión, escape, inyección de gas, retención de aire y arranque con aire, p/MC y MG varios.

Apert. 20/2/79 9 hs. — Valor Doc.: $ 27.000

Nº 9.997: Contrat. trabajos p/la obra: "Nuevo sistema de iluminación general en planta de almacenaje Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires

Apert. 20/2/79. 10 30 hs. — Valor Doc.: $ 50.000.

Nº 9.998: Contrat. servicio mano de obra p/tareas ordenamiento de materiales en almacenes y administrativas.

Apert.: 13/2/79: 9 hs. — Valor Doc.: $ 27.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 16/1 Nº 234 v. 25/1/79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.002 Adq. 1 tractor sobre orugas con hoja topadora incorporada.

Apertura: 19/2/79: 9,45 hs.

Valor Doc. $ 130.000.—

Licitación Pública Nº 10.003: Adq.: de semi-cojinetes p/MG. Clark Z6/8 y Worthington BBG-6 y MC. Clark HBM-10 y Worthington LTC 3/6.

Apertura: 22/2/79: 9,00 horas.

Valor Doc. $ 13.000.—

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 17/1 Nº 265 v. 26/1/79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4/79 con el objeto de contratar el servicio de limpieza integral del edificio sito en la Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 41.400 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros). Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevarán a cabo el 1º de febrero de 1970 a las 9.00 horas en la dirección mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16/1 Nº 227 v. 25/1/79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 37/78 2º llamado para contratar el servicio de transporte por 15.000 tn. de trigo aproximadamente de las procedencias que se detallan a continuación, con destino a Rosario y/o Puerto Rosario (Cualquier Unidad de jurisdicción de esta Delegación).

1) De Silos Subterráneos Rosario a Pto. Rosario (Zona Sur).

2) De Silos Subterráneos Rosario a Pto. Rosario (Zona Norte).

3) De Pto. San Lorenzo y/o Pto. San Martín a Pto. Rosario (Zona Sur).

4) De Pto. San Lorenzo y/o Pto. San Martín a Pto. Rosario (Zona Norte).

Los pliegos podrán consultarse y re-

tirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 4º Piso, Rosario o en la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas. previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro Proveedores del Estado e Industrial de la Nación Para este último caso debe aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 31 de enero de 1979 a las 9.30 hs., en presencia de los funcionarios y proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Precio del pliego: $ 29.100

Rosario, 23 de enero de 1979.

e. 23|1 Nº 373 v. 24|1|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 (Ley Nº 13.064) para la provisión y montaje de equipo de aire acondicionado en las cabinas de recepción de camiones Elevador V - Unidad I - Pto. Ing. Withe Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Banca (División Delegación de Administración) cita en la Unidad 1 Pto. Ing. Withe (Prov. Bs. As., en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1979 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Precio del pliego: veinte mil pesos.

e. 22|1 Nº 319 v. 26|1|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 22|79, para el día 30 de enero de 1979, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento y limpieza del inmueble que ocupa el Plan Piloto, sito en Diag. H. Yrigoyen 31, Henderson, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas; lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|1 Nº 284 v. 24|1|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 30|79, para el día 30 de enero de 1979, a las 17 horas, para la adquisición de mamelucos, botas de goma y lupas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas. lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|1 Nº 285 v. 24|1|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 31|79, para el día 31 de enero de 1979, a las 17 horas, para la contratación de un laboratorio para la elaboración de una vacuna oleosa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|1 Nº 277 v. 24|1|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6942 para contratar la provisión de "elementos de electricidad (iluminación)". — Precio del Pliego $ 6.000. — Expte.: 18853-L-1978. Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1979 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 318 v. 31|1|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1073|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Tres Cerros - El Salado (reacondicionamiento de obra básica existente y construcción de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz $ 13.719.805.000. — Depósito de garantía: $ 137.198.050, precio del pliego: $ 1.370.000, plazo de obra: 30 meses

Presentación propuestas: 27 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 22|1 Nº 344 v. 9|2|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1072|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146, Tramo: Quines - Villa Dolores, Sección: Km. 193 - Km. 231 (bacheo con premezclado bituminoso incluido riego de liga y un tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. — $ 98.443.170. — Depósito de garantía: $ 984.432, precio del pliego: $ 10.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 23 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 338 v. 2|2|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que dispuso prorrogar para el 28 de febrero próximo a las 15 horas la licitación pública Nº 1.058|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 5 — Tramo: Las Lajitas — Luis Burela (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y dos puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

e. 23|1 Nº 364 v. 29|1|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1071|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 93, Tramo: Jume - Saladillo y Los Telares - Colonia Dora - Puente sobre Río Saladillo y sobre Río Dulce y accesos (construcción de dos puentes de hormigón armado y accesos) en jurisdicción de la Provincia de Santiago de Estero. — pesos 987.900.000. — Depósito de garantía: $ 9.879.000. precio del pliego: $ 100.000, plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 22 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 339 v. 9|2|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1070|79 para la ejecución de los trabajos de "desarme y traslado completo de las construcciones metálicas instaladas en terrenos del 17 Distrito - Paraná en la Provincia de Entre Ríos y su adecuación y armado", para ser utilizadas como nueva sede provisoria del 22 Distrito en la Provincia de Formosa. — $ 100.000.000. — Depósito de garantía: $ 1.000.000, precio del pliego: $ 10.000, plazo de obra: 180 días calendario.

Presentación propuestas: 16 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e. 22|1 Nº 340 v. 2|2|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1065|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 3 — Tramo: La Juanita - Tres Cerros (reacondicionamiento de obra básica existente y construcción de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. — $ 12.304.468.000.— Depósito de garantía: $ 123.044.680.— precio del pliego. $ 1.000.000.— plazo de obra. 30 meses

Presentación propuestas: 1º de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e. 5|1 Nº 31 v. 25|1|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.069|79, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Autopista de Acceso Sud a San Miguel de Tucumán, tramo: Ruta Provincial Nº 301, Canal San Cayetano (obras básicas, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y puentes), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 11.192.025.249. Depósito de garantía: Pesos 111.920.252. Precio del pliego: Pesos 1.120.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 13 de marzo de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|1 Nº 288 v. 8|2|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1074|79 para la ejecución de los trabajos de Renovación Instalación Sanitaria en el 7º piso - Cocina Casa Central y Obras Complementarias. — $ 17.000.000. — Depósito de garantía: $ 170.000, precio del pliego: $ 1.700, plazo de obra: 90 días calendario.

Presentación propuestas: 14 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 341 v. 26|1|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1066|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 148 — Tramo: Villa Mercedes — Villa Dolores, Sección: Villa Mercedes — El Morro — Límite con San Luis — Villa Dolores (bacheo de la calzada existente con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. — $ 196.580.650.—, Depósito de garantía: $ 1.965.806—, precio del pliego: $ 20.000.—, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 6 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 5|1 Nº 30 v. 25|1|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1067|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 11 — Tramo: Puerto Veláz - Puerto Pilcomayo, Sección Km. 1.103 — Km. 1.214 (bacheo

de base y calzada y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. — $ 672.170.300. —. Depósito de garantía: $ 6.721.703.—. precio del pliego: $ 70.000.—, plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|1 Nº 29 v. 25|1|79

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública G. 7450.

Descripción del Material: Repuestos para tractor Allis Chalmers. Modelo H. D. 11 serie 5798. Motor 516-Serie 11.

Apertura: día 30|1|79; Hora 8,00.

Valor del Pliego $ 12.000.—

Licitación Pública G. 7431.

Descripción del Material: Escobillas para Locs. D.E. Salwin.

Apertura: Día 30|1|79; Hora 9,00.

Valor del Pliego: $ 8.000.— .

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Línea General Urquiza

Licitación Pública Nº 7.

Descripción del Material: Gancho central de tracción para vagones.

Apertura: Día 12|2|79; Hora 8,00.

Valor del Pliego: $ 10.500.—

Licitación Pública Nº 8.

Descripción del Material: Construcción Galpón Nº 2 Estación Cnel. Fco. Lynch.

Apertura: Día 12|2|79; Hora 11,00.

Valor del Pliego: $ 21.000.—

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento 5º Piso, Estación Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 8,00 a 11,30 horas.

Línea General San Martín

Licitación Pública Nº 815|79.

Descripción del Material: Luján de Cuyo (Mendoza) Construcción de Vía de enlace entre ramales Gral. Gutiérrez a Luján de Cuyo y de Mendoza a E. Bustos.

Presupuesto Oficial: $ 60.580.552.

Apertura: 6|2|79; Hora: 10,00.

Valor del Pliego: $ 6.600.—

Licitación Pública Nº 836|79.

Descripción del Material: Placas de fricción de acero austenítico al manganeso guarnición interna.

Apertura: Día 9|2|79; Hora 10,00.

Valor del Pliego: $ 16.000.—

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Of. Venta de Pliegos, Alianza — Estación Santos Lugares Pdo. 3 de Febrero de lunes a viernes, en el horario de 7,30 a 15,00 horas. — En Pcia. de Mendoza: Depto. Aprovisionamiento — Almacén Gral., sito en la calle Suipacha Nº 45 de la ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 7,30 a 13,00 horas.

Línea D. F. Sarmiento.

Licitación Pública Nº 0.79|2.

Descripción del Material: Haedo rehabilitación y mejoramiento de vía.

Apertura: 29|1|79; Hora 9,00.

Valor del pliego: $ 20.000.—

Licitación Pública Nº M: 79|17.

Descripción del Material: Granito artificial grueso.

Apertura: 29|1|79; Hora 11,00.

Valor del Pliego: $ 20.000.—

Licitación Pública Nº O. 79|1.

Descripción del Material: Pintura exterior galpones existentes.

Apertura: Día 30|1|79; Hora 9,00.

Valor del Pliego: $ 10.000.—

Licitación Pública Nº M: 79|16.

Descripción del Material: Lámparas eléctricas.

Apertura: Día 30|1|79; Hora 11,00.

Valor del Pliego: $ 20.000.—

Licitación Pública Nº M: 79|21.

Descripción del Material: Repuestos coches eléctricos japoneses.

Apertura: Día 1º|2|79; Hora: 9,00.

Valor del Pliego: $ 30.000.—

Licitación Privada Nº M: 79|24.

Descripción del Material: Repuestos coches eléctricos japoneses.

Apertura: Día 1|2|79; Hora 9,00.

Valor del Pliego: $ 20.000.—

Licitación Privada Nº M: 79|20.

Descripción del Material: Compuertas metálicas.

Apertura: Día 5|2|79; Hora 11,00.

Valor del Pliego: $ 20.000.—

Licitación Privada Nº M: 79|26.

Descripción del Material: Repuestos Locomotoras General Motors.

Apertura: Día 12|3|79; Hora 15,00.

Valor del Pliego: $ 20.000.—

Licitación Privada Nº M: 79|27.

Descripción del Material: Repuestos Locomotoras General Motors.

Apertura: 13|3|79; Hora 14,00.

Valor del pliego: $ 20.000.—

Licitación Privada Nº M: 79|25.

Descripción del material: Repuestos Locomotoras General Motors.

Apertura: 12|3|79; Hora 14,00.

Valor del Pliego: $ 20.000.—

Licitación Pública Nº M: 79|29.

Descripción del Material: Repuestos coches eléctricos japoneses.

Apertura: Día 12|2|79; Hora 9,00.

Valor del Pliego: $ 30.000.—

Licitación Pública Nº M: 79|31.

Descripción del Material: Repuestos Locomotoras General Motors.

Apertura: Día 14|3|79; Hora 14,00.

Descripción del material: Repuestos

Apertura: 14|2|79; Hora 9,00.

Valor del Pliego: $ 20.000.—

Licitación Pública Nº M: 79|28.

Descripción del Material: Repuestos coches eléctricos Japoneses.

Apertura: Día 1º|2|79; Hora 9,00.

Valor del Pliego: $ 50.000.—

Licitación Pública Nº M: 79|30.

Descripción del Material: Compuertas metálicas.

Apertura: Día 16|2|79; Hora 9,00.

Valor del Pliego $ 20.000.—

Consulta y Venta de Pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento, Oficinas de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Línea General Belgrano

Licitación Pública E.G. 43|78 Ax. 3.

Descripción del Material: Se comunica que esta Línea ha resuelto diferir el llamado a licitación pública E.C. 43|78 Ax. 3 por la provisión de repuestos para grúa móvil Famag, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 9|1|79, hasta nuevo aviso.

Licitación Pública E.C. 39|78 Ax. 10.

Descripción del Material: Arrollamiento inducido completo de 38 bobinas aislantes, chavetas, encitado y ataduras para locomotoras Diesel Eléctricas Transfer 626.

Apertura: Día 31|1|79; Hora 11,00.

Valor del Pliego: $ 5.400.—

Licitación Pública E.G. 46|78 Ax. 28.

Descripción del Material: Reimpresión de boletines de servicio (36 números correspondientes a los años 1979|80 índices de Boletines Servicio del año 1977).

Apertura: Día 8|2|79; Hora 10,00.

Valor del Pliego: $ 3.200.—

Licitación Pública E.C. 46|79.

Descripción del Material: Páginas para itinerarios y horarios murales temporada 1979.

Apertura: Día 8|2|79; Hora 11,00.

Valor del Pliego: $ 4.200.—

Licitación Pública E.C. 52|79.

Descripción del Material: Reparación y mantenimiento de ascensores 4 y 5 marca Otis instalados en el Hall Central del edificio de Oficinas Centrales.

Apertura: Día 8|2|79; Hora 12,00.

Valor del Pliego: $ 3.000.—

Consulta y Venta de Pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas — Local Nº 35 — Planta Baja de Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Capital, en el horario de 8,00 a 12,00 horas.

e. 23|1 Nº 379 v. 25|1|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3380|79, a realizarse el 9 de febrero de 1979 a las 14 horas, para contratar la Obra: Taller Mantenimiento Servicios de Rampa, Primera Etapa, con un presupuesto oficial de $ 190.000.000

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio pliego: $ 25.000.—, y Bases Generales: $ 4.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, 6º piso, de 10.30 a 15 horas.

e. 9|1 Nº 89 v. 29|1|79

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.373|79

Leche en polvo descremada, en sobres de 4/5 grs. neto cada uno.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109 el día 1º de febrero de 1979, a las 10,30 horas.

e. 15|1 Nº 215 v. 24|1|79

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 1|79

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1979, a las 15 horas para contratar un servicio de transporte para el traslado de personal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Viamonte 542, 2º piso, Sector Compras y Suministros en el horario de 13 a 19 horas

e. 15|1 Nº 200 v. 24|1|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 2|79: Adquisición de cable de acero y cabos de polipropileno.

Fecha y lugar de apertura: 14|2|79, 10 horas. Sección Compras, Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego $ 10.000 (diez mil pesos).

e. 17|1 Nº 253 v. 26|1|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 1|79

Para el servicio de concesión y explotación de comedores y bares y boites del conjunto de buques de pasajeros pertenecientes a Flota Fluvial del Estado Argentino.

Fecha, lugar y aperturas: Sobre Nº 1 "Antecedentes": 22|2|79, 15 horas; Sobre Nº 2 "Ofertas": 1º|3|79, 15 horas. Sección Compras, Av. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: veinte mil pesos ($ 20.000.-).

e. 22|1 Nº 332 v. 31|1|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|79

Apertura: 13 de febrero de 1979, a las 9 horas.

Pliego: $ 6.000.

Provisión de formularios impresos.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8:30 a 14:30 horas.

e. 17|1 Nº 259 v. 30|1|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública Nº 27 DGIA/78, hasta el día 20 de enero de 1979, a las 16 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos que a continuación se detallan:

Renglón 1: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un Centro de Conmutación de Mensajes y todo el equipo periférico asociado al mismo incluyendo aquellos destinados a funciones de control y supervisión y terminales de video presentación (VDU) para operación de tráfico en las oficinas de telefonogramas y transmisión de casa central. Instalación de los teleimpresores en las oficinas que componen el sistema.

Asimismo, se ejecutarán las obras civiles complementarias sistemas de provisión de energía, climatización, alarma contra incendio, central de órdenes, etc., de acuerdo a lo indicado en las respectivas especificaciones técnicas y documentación que componen el presente llamado, un Servicio de Mantenimiento Integral con provisión de mano de obra, herramientas y repuestos durante un período de veinticuatro (24) meses.

Renglón 2: Provisión de un mil cincuenta (1.050) teleimpresores electrónicos de página que operen con el alfabeto internacional CCITT Nº 2 para operación del tráfico de la Red Sitram con servicio de reparación durante un período de veinticuatro (24) meses.

Se recibirán propuestas firmadas y en sobre cerrado en el salón de actos del palacio central de Correos y Telégrafos, sito en la calle Sarmiento 151, 4º piso, Capital Federal, República Argentina, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Avda. Corrientes 132|172 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal.

Presupuesto oficial renglón 1: Pesos 9.360.123.900.

Importe de garantía renglón 1: Pesos 93.601.239.

Presupuesto oficial renglón 2: Pesos 3.450.000.000.

Importe de garantía renglón 2: Pesos 34.500.000.

Importe de garantía en caso de cotizar ambos renglones: $ 128.101.239.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 5|1 Nº 14 v. 25|1|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de enero de 1979, para resolver el Servicio de mantenimiento mensual de ascensores y montacargas, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, piso 1º, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de febrero de 1979 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 19|1 Nº 294 v. 30|1|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.309|74—Cde. 155

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79 para el día 31 del mes de enero de 1979, a las 15 horas para subvenir a las nece-

...sidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicios Generales y durante el año 1979.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras Defensa 120 — 1º piso — Oficina 1.088 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a un servicio de mantenimiento de máquinas de escribir IBM
e. 23|1 Nº 357 v. 24|1|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.590|75—Cde. 84
Llámase a Licitación Pública Nº 12|79 para el día 8 del mes de febrero de 1979, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección General de Infraestructura y Servicios y durante el año 1979.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras Defensa 120 — 1º piso — Oficina 1.088 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a Servicio de limpieza General diaria.
e. 23|1 Nº 358 v. 7|2|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 363.152|78 y Agreg. 362.633|78
Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, para la adquisición de máquinas de escribir manuales y de calcular electrónicas, con destino a diversas áreas correspondientes al Casino Central de Mar del Plata.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1979 a las 10 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 2154 2º piso División Compras — Mar del Plata — T.E. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central — Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126 Capital Federal.
e. 23|1 Nº 371 v. 24|1|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.586|78
Llámase a Licitación Pública Nº 17|79, para la provisión e instalación de bombos para efectuar sorteos de lotería y/o quiniela y sus correspondientes juegos de bolas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1979, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 126, 1er. piso, departamento compras y contrataciones, Capital Federal. T. E.: 37-2868
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126 45, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.
e.19|1 Nº 317 v.30|1|79

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-1.094|79-3
Llámas a Licitación Pública Nº 13|79, para el día 7 del mes de febrero de 1979, a las 1? horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de "vehículos", solicitados por la Dirección General de Administración.
Costo de Pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas. Defensa Nº 120, piso 4º, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a citado Servicio.
e.19|1 Nº 305 v.30|1|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, para el día 7 de febrero de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de material para Laboratorio (probetas de vidrio, tiras de acetato de celulosa, tubos de hematocritos, jeringas, cánulas, cepillos limpiatubos, etc.), con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22|1 Nº 330 v. 31|1|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DOCTOR EMILIO VIDAL ABAL
Expediente Nº 1-2020-2719000016|79-0
Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, para el día 7 de febrero de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos, 1er. semestre de 1979, con destino al Hospital Colonia Nacional Doctor Emilio Vidal Abal, Oliva, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional Doctor Emilio Vidal Abal, en Oliva, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citad servicio .
e. 19|1 Nº 296 v. 30|1|79

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 53.643|78.
Llámase a Licitación Pública Nº 8|79, para el día 12 de febrero de 1979 a las 15 horas, por la provisión general de materiales —rubro papeles— para cubrir las necesidades del año 1979 del Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (C.U.P.E.D.).
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros — Defensa 120 — 5º Piso — Oficina 5043 — Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.
e. 15|1 Nº 207 v. 24|1|79

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 3|79
Referencia: Para la compra de útiles de escritorio.
Apertura: El día 8 de febrero de 1979, a las 14,30 horas.
Retiro de Pliegos: Todos los días hábiles de 8,30 horas a 11,30 y de 12,30 a 19,30 horas en nuestra Sede Central, Avda. Leandro N. Alem 638 — 3º piso — Capital Federal — Dpto. Compras y Suministros.
Nota: El pliego de especificaciones es gratuito
e. 23|1 Nº 369 v. 25|1|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 329.397|79
Llámase a Licitación Pública Nº 22|79, para el día 14 de febrero de 1979, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de equipos para microfilmación.
El acto de apertura de las ofertas, tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 17|1 Nº 264 v. 26|1|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 330.780|79
Llámase a licitación pública Nº 23|79 para el día 14 de febrero de 1979, a las 14 horas, para lograr la adquisición de elementos para una máquina grabadora e impresora.
El acto de apertura de las ofertas, tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e 18|1 Nº 279 v. 29|1|79

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, Trámite interno Nº 201.342|78 para la adquisición de bolsas de material plástico con impresión por el sistema de planigraf.
Fecha de Apertura: 2 de febrero de 1979, a las 15 horas.
Consulta, Retiro de Pliegos, Recepción y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
e.16|1 Nº 235 v.25|1|79

Subsecretaría del Menor y la Familia

SUBSECRETARIA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 22.068|78
Llámase a licitación pública Nº 52|79, para el día 29 de enero de 1979 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza con destino al Servicio Nacional del Menor y la Familia sito en Humberto I 1762, Capital.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 23|1 Nº 376 v. 24|1|79

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 16 de febrero de 1979, a las 10 horas, a los efectos de contratar la "construcción de la estructura de hormigón armado y parte de la mampostería de la obra destinada a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 345.000.000.
Apertura y pliegos: Subsecretaría de Administración - División Adquisiciones y Contrataciones - Paraguay 1536, 7º piso - Cap. Fed.
Informes: Subsecretaría de Administración - Departamento de Obras, Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 6º Capital. Horario de atención: 8.30 a 10.30 horas.
Valor del pliego: $ 45.000.
e.16|1 Nº 219 v.5|2|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de artículos de electricidad varios para Stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: Sin cargo.
Fecha de apertura el día 29|1|79, a las 13 horas.
e. 23|1 Nº 368 v. 24|1|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a los trabajos de traslado del reloj hora-temperatura de Casa Matriz.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: sin cargo.
Fecha de apertura el día 29 de enero de 1979, a las 11 horas.
e. 23|1 Nº 366 v. 24|1|79

PROVINCIAS

BUENOS AIRES
COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 9|79 para el día 19 de febrero de 1979 a las 11 horas, para la contratación de un servicio de fletes con camiones, rastrojeros, cargadora para el año 1979.
El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291 - piso 7º, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas.
e. 22|1 Nº 329 v. 31|1|79

TUCUMAN
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
SECRETARIA DE ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano
Postergación de Licitación Pública Obra financiada con recursos del FO.NA.VI.
Comunícase que el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, ha procedido postergar la Licitación Pública 64 viviendas e infraestructura en Barrio Diego de Villarroel - 3ra. etapa San Miguel de Tucumán, originalmente dispuesta para el día 26 de enero de 1979, a horas diez (10) para el día 12 de febrero de 1979, a horas (10) diez.
e. 22|1 Nº 348 v. 25|1|79

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
SECRETARIA DE ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano
Postergación de Licitación Pública Obra financiada con recursos del FO.NA.VI.
Comunícase que el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, ha procedido postergar la Licitación Pública 470 Viviendas, infraestructura y equipamiento comunitario en Barrio Estación 24 de Setiembre, San Miguel de Tucumán, originalmente dispuesta para el día 29 de enero de 1979, a horas diez (10) para el día 14 de febrero de 1979, a horas (10) diez.
e. 22|1 Nº 349 v. 25|1|79

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de distintos elementos para llevar a cabo estudios hidrológicos. Apertura de las ofertas: 5 febrero 1979 . hora 17.00. Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, Capital Federal, Mesa de Entradas de 14 a 19 horas. Valor del Pliego: cinco mil pesos. ($ 5.000.-).
e. 17|1 Nº 269 v. 26|1|79

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO 1979 la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación